MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 615.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "SERVICIO DE TV CABLE – AD REFERÉNDUM", SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL PERIODO FISCAL 2017, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 23/2016, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 319.398.-

Asunción, 26 de diciembre de 2016

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación N° 39/2016, que contiene el estudio y consideración de la oferta presentada en la convocatoria para la Contratación Directa – CD N° 23/2016* ***"SERVICIO DE TV CABLE – AD REFERÉNDUM", sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Periodo Fiscal 2017****, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº* ***319.398****, y;----------*

CONSIDERANDO: Que*, el Informe del Comité de Evaluación recomienda que analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido en el artículo 26; Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el artículo 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citados en el PBC, CONCLUYE, que la oferta de* ***TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY - TELECEL S.A.*** *con* ***R.U.C. N° 80000519-8****; posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el artículo 4 Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona(...) "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". ----------*

Que*, el artículo 34 inc. c) último párrafo faculta a la Máxima Autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------*

Que*, en base a los parámetros mencionados este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Adjudicar a la empresa* ***TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY - TELECEL S.A.*** *con* ***R.U.C. N° 80000519-8****, por la suma de* ***Gs.465.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco mil) mensual, totalizando Gs.5.580.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta mil) en un periodo de 12 meses, I.V.A. incluido,*** *de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-----*

Que*, la empresa Telefonía Celular Del Paraguay - Telecel S.A., ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, el articulo 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------*

Que*, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el artículo 146 inc. f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones Secretaría General

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA Secretaria General Interina Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones DIRECCIÓN GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER Director General Dirección General de Migraciones

7246

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 615.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "SERVICIO DE TV CABLE – AD REFERÉNDUM", SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL PERIODO FISCAL 2017, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 23/2016, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 319.398.-

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***ADJUDICAR,*** *el Llamado en la modalidad de Contratación Directa CD Nº 23/2016 con ID N° 319.398, para el* ***"SERVICIO DE TV CABLE – AD REFERÉNDUM", sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Periodo Fiscal 2017****, a favor de la Firma* ***TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY - TELECEL S.A.*** *con* ***R.U.C. N° 80000519-8****, por la suma de* ***Gs. 465.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco mil) mensual, totalizando Gs.5.580.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta mil) en un periodo de 12 meses, I.V.A. incluido****, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*----------

Artículo 2º ***DISPONER,*** *la firma de Contrato para el* ***"SERVICIO DE TV CABLE – AD REFERÉNDUM", sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Periodo Fiscal 2017****, entre la* ***Dirección General de Migraciones*** *y la empresa* ***TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY - TELECEL S.A.***----------

Artículo 3º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones Secretaría General

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Secretaría General Interina
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones DIRECCIÓN GENERAL

Abg. JORGE M. KLONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

7247